



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 05/1er.A/2do.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. -----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles treinta de de enero del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles seis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la bienvenida al Ciudadano Jervis García Vázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión,, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se Justificó la inasistencia de las Diputadas Lizzete Janice Escobedo Salazar y Silvia América López Escoffí, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintiséis minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.
II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de enero del año 2019, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número P/CODHEY/18/2019, suscrito por el M.D.H. Miguel Oscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- b) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación**, por el que se reforma la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- IV.- Asuntos generales.
- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la carátula de la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve**.

En virtud de que la presente síntesis ya fue distribuida en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, mediante sus correos electrónicos institucionales; de conformidad con la facultades que le confieren el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, **solicitó la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad**.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, **sometió a votación la síntesis del acta**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número P/CODHEY/18/2019, suscrito por el M.D.H. Miguel Oscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Oficio No.: P/ CODHEY/18/2019.

ASUNTO: Solicitud fecha Informe anual de actividades.

Mérida, Yucatán a 28 de Enero de 2019.

LIC. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN.

P R E S E N T E.

Por este medio y para dar debido cumplimiento a lo señalado en el artículo 74 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 18 fracción XVI y 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán en vigor, con el debido respeto, me permito solicitar si usted a bien lo tiene, se sirva fijar el **día miércoles 27 de febrero del año en curso a las 11:00**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

hrs, para que el suscrito, en mí carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, rinda ante el Pleno de ese H. Congreso del Estado, el **Informe Anual de actividades del año 2018**, acorde a lo señalado en la Ley de la materia.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, me despido enviándole un cordial saludo.

M.D.H. MIGUEL OSCAR SABIDO SANTANA.
PRESIDENTE

C.C.P. María Teresa Moisés Escalante.- Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán.
C.c.p. Archivo.

Concluida la lectura del oficio y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, sometió a discusión la solicitud del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para realizar la sesión el día miércoles 27 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, a efecto de que rinda ante este Pleno el Informe Anual de Actividades del año 2018. Les recordó a los señores Diputados, que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra. Indicó que los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que deseen inscribirse a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación la solicitud, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad; en tal virtud, notifíquese al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para los efectos correspondientes.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al Decreto.

DECRETO: POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Único.- Se reforma la fracción II del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 43.-...**

I.-... II.- VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. Tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar, sobre las atribuciones que le otorga la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; los asuntos relacionados con la cuenta pública estatal y municipal; lo relacionado con la normatividad de transparencia y acceso a la información pública, así como conocer, analizar y dictaminar lo referente a las iniciativas en materia de anticorrupción; organizar foros de consulta con la finalidad de recibir y analizar propuestas que tiendan a mejorar la aplicación o en su caso adecuación de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y anticorrupción; dar seguimiento al informe anual que rinda el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a efecto de implementar cambios en la legislación cuando así lo proponga dicho informe; conocer del procedimiento para la elección de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana a que se refiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en general, todo asunto relacionado con la materia y las demás que le turne la Mesa Directiva.

Del III al XVI.-... .. Artículos Transitorios: Primero. Entrada en vigor. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo. Derogación Expresa.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al contenido de este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PRESIDENTE DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

SECRETARIO DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Al término de la lectura del Decreto del Dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Diputadas y Diputados. El presente Dictamen contiene el decreto por el que se reforma la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con el que se adiciona atribuciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción, a la actual Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia. De igual forma, se cambia la denominación de la misma, a fin de que guarde congruencia con sus atribuciones. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

A continuación, el Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Señores Diputados, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta el Dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, ha solicitado el uso de la palabra, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento; por lo que esta Presidencia se la concede".

En el uso de palabra, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, manifestó: "Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva; medios de comunicación que hoy nos acompañan; público que nos honra hoy con su presencia y agradecer de manera muy especial que hoy nos esté acompañando el líder del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado, al líder Jervis García Vázquez y a toda su comitiva; bienvenidos al Congreso del Estado. Hago uso de la voz en esta máxima tribuna, para informar, para hacerles partícipes de los trabajos realizados en la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Comisión de Puntos Constitucionales que tengo el honor de presidir, la cual fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, siendo ésta la siguiente. Iniciativa por el que se reforma la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para cambiar la modificación, la denominación de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia y adicionar nuevas atribuciones a la misma. Dicha Iniciativa fue suscrita por los integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional y fue turnada a la Comisión el pasado seis de noviembre. Dicha Iniciativa fue analizada, discutida, enriquecida por las aportaciones y opiniones de los integrantes que forman parte de la Comisión Permanente. Siempre con una visión de lograr consensos, un trabajo profesional, objetivo e incluyente y con un compromiso legislativo de velar por los intereses de los yucatecos. Por lo antes mencionado, el pasado 31 de enero aprobamos por unanimidad del Dictamen que contiene esta Iniciativa por las siguientes consideraciones. Ante la nueva realidad política representada en el Poder Legislativo, consideramos que es necesario adecuar los instrumentos legales que rigen la vida interna de este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de fortalecer la normatividad jurídica que permita el eficaz cumplimiento de las funciones de los integrantes de este Poder Legislativo. En este sentido los que integramos la Comisión, consideramos viable e importante modificar esta Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, para cambiar su denominación y adicionarle nuevas atribuciones. Es por ello que es importante resaltar que si bien la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado ha contribuido a una mayor transparencia en el ejercicio de las actividades legislativas, no menos cierto es que se pueda seguir perfeccionando. Lo anterior, en contexto con el Sistema Estatal Anticorrupción que ha sido aprobado antes por esta soberanía. Con esta reforma, la nueva denominación de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, será Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción. Convencidos de que este cambio es de suma importancia, ya que todos sabemos el tema de la corrupción es percibido como uno de los principales flagelos que afectan la calidad de vida de los ciudadanos. Si bien la Comisión ya cuenta con atribuciones relacionadas con la transparencia y vigilancia de la cuenta pública, con la reforma podrá conocer y asuntos relacionados con la prevención de hechos de corrupción. Estos cambios perfeccionarán la actuación de la Comisión Permanente frente a las facultades y atribuciones del multicitado Sistema de Anticorrupción, ya que es precisamente este Poder Legislativo, el encargado de elegir a la Comisión de Selección que a su vez elige a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. De igual forma se aprobó que la Comisión podrá organizar foros de consulta en materia de transparencia, protección de datos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

personales y anticorrupción, así como dar seguimiento al informe anual que rinde el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Antes de concluir, como siempre quiero agradecer y reconocer a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, por sus valiosas aportaciones, propuestas y sobre todo por esa voluntad política para poder sin duda obtener un Dictamen que hoy se pone a consideración y también agradezco a la Secretaría General, a todo el apoyo de los Abogados, todo el apoyo técnico que nos brindan en esas largas jornadas de trabajo. Compañeras y compañeros Diputados, por todo lo expuesto está a su consideración el Dictamen que acabamos de mencionar y pues sabemos que con la voluntad política de todos, lograremos el consenso para que sea aprobado de manera unánime. Muchas gracias, es cuanto”.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, **se sometió a votación el Dictamen por el que por el que se reforma la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, quien expuso: “Muy buenos días a todos; Diputadas y Diputados que hoy nos acompañan; agradecer la presencia del líder de los trabajadores al servicio del Estado y a todos quienes nos acompañan en esta mañana, por supuesto a la prensa; a las estudiantes del Tecnológico de Progreso que también están acompañándonos esta mañana y al



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

público en general. Honorable Congreso del Estado, la suscrita Diputada Lila Rosa Frías Castillo, de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 22, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, Fracción VI de su Reglamento, me permito proponer al Pleno de esta soberanía un Punto de Acuerdo con base en las siguientes consideraciones. En nuestro país, de acuerdo al Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tienen derecho a recibir educación gratuita y obligatoria a nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior; lo cual asegura en gran medida que el Estado provea de este derecho a todas las personas en la edad respectiva. Sin embargo, no sucede lo mismo a nivel superior, ya que la ley no lo contempla como obligatorio. En México, según los datos obtenidos en la ANUIES, que es la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, menciona que alrededor de 3 millones 655 mil 980 estudiantes, cursan el nivel superior de su educación en una institución pública de nuestro país. En México existen 3 mil 53 instituciones de educación superior, divididas en 12 subsistemas del Sistema Nacional de Educación Superior y se estima que la demanda en los próximos 15 años de ingreso a la educación superior, se incrementará de manera considerable, como resultado de la obligatoriedad de la educación media superior. Estos números podrían parecer un poco fríos, pero no por eso dejan de implicar un reto para los que hoy podemos influir de una manera u otra y desde nuestras diferentes trincheras, en dar atención y cobertura a las demandas de los estudiantes próximos a venir. Sin embargo, esta atención y cobertura deberá ser acompañada de una atención pertinente, de equidad y calidad en la prestación del servicio educativo como lo es la educación superior. De esta forma, si bien la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en sus artículos que comprenden del 58 al 68, establece los mecanismos para que las instituciones de educación superior proporcionen educación de calidad. No menciona nada acerca de favorecer estrategias para los grupos más vulnerables o minoritarios como son las mujeres en el ámbito de la educación superior tecnológica. En este sentido, quiero ante este pleno, exponer algunas cifras de la situación a las que se enfrentan las mujeres en materia de educación superior. En México, de los 3 millones 600 mil estudiantes que estudian alguna carrera profesional, 1.8 millones son mujeres; es decir, el 49.34%, pudiera parecer que hay una equidad de los estudiantes de nivel superior, esto de acuerdo con los datos del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, que recientemente dio a conocer sus cifras más actualizadas. El panorama se agrava cuando dividimos la educación superior como es el caso de la educación superior tecnológica. En el país existen 2 mil 500 programas de orientación científica y tecnológica y en nuestro Estado existen 10 instituciones estatales, los tecnológicos descentralizados, las universidades



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

tecnológicas, la UPY que son de orientación científica, tecnológica y de ingeniería, encontrando carreras donde la participación de la mujer en muchas ocasiones es nula. Ya que hasta el día de hoy es percibida la ciencia y la tecnología por algunos sectores de la sociedad, como una formación o carreras que comunmente son para hombres. Es descrita por la idea de su formación dirigida al trabajo, principalmente industrial, por su estrecha vinculación en la empresa a través de programas, lo que implica una permanencia para la mujer aun mayor entre la escuela y la empresa, comparada con los hombres. En mi oportunidad de dirigir donde casi diez años un tecnológico descentralizado en una comunidad del interior del Estado, mi comunidad, el puerto de Progreso, donde su principal fuente de recursos viene del sector primario como es la pesca, haciendo referencia también al nivel sociocultural de la comunidad, viví innumerables historias, la historia de familias, de madres, de mujeres jóvenes y adultas, de intentar una carrera en las áreas de ingeniería y ser reconocidas por su desempeño y talento. Debo confesar que ví igual número de mujeres ingresar y casi igual número de mujeres desertar, fundamentalmente por factores económicos y sociales, como la discriminación de la mujer ante las actividades propias de la ingeniería; discriminación que tristemente inicia en el círculo cercano. Con aseveraciones como: 'es carrera para hombres'; 'no vas a poder con las matemáticas'; 'no pierdas tu tiempo' y 'ponte a trabajar'. Ante la percepción de los padres y madres de que ellas deberían quedarse en sus casas para apoyar las labores domésticas o el negocio familiar y en el mejor de los casos estudiar una carrera corta, sin demeritar la importancia o aporte que estas tienen en la economía de un hogar. Sin embargo como mujer, como Ingeniera y como servidora pública, promovimos un programa de inclusión a la mujer en la ingeniería, donde aspirábamos, no solo aumentar el número de mujeres en la ingeniería, sobre todo en las ingenierías conocidas como ingenierías duras o donde el número de la mujer es mínimo o en ocasiones nulo; sino que teníamos la clara ambición de hacer mujeres en la ingeniería altamente competitivas en el sector, con un programa de tiempo completo, que incluía reforzamiento adicional en las ciencias básicas como matemáticas, reforzamiento en habilidades sociales e inglés técnico. Puedo resumir que hoy después de varios intentos, vimos aproximadamente un 50% de las mujeres que desertaron del programa por las mismas razones antes mencionadas. Pero queda el otro 50%, que continúa abriendo brecha en el Estado de Yucatán y al día de hoy quiero presentarles a Paola Cuevas que está allá arriba, ella estudia la carrera de Ingeniería en Animación Digital; a Karen Chan Salazar, que estudia la carrera en Ingeniería en Electromecánica; a Karla Guadalupe Castro Verde, que estudia la carrera de Ingeniería en Animación Digital de sexto y cuarto semestre de Ingeniería. Ellas continúan abriendo brecha aquí en Yucatán, para dejar una huella en su especialidad y convertirse en el propósito del programa, Ingenieras altamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

competitivas, siendo un parteaguas de la Ingeniería en nuestro Estado, que es necesario motivar a las instituciones a continuar promoviendo programas que incluyan a la mujer yucateca en la ciencia y la tecnología, sobre todo porque sabemos que teniendo en puerta un proyecto como la zona económica especial, con acentuación en tecnologías, la expectativa laboral es amplia y necesitamos más mujeres preparadas para aceptar el reto que esto implica. La Asamblea Nacional de las Naciones Unidas, ha proclamado el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, con el objetivo de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia, para las mujeres y las niñas y en el marco de esta celebración, me gustaría reflexionar junto con ustedes, acerca de la responsabilidad y compromiso que todas y todos tenemos por poner fin a los prejuicios y a la desigualdad de oportunidades. A exhortar a las instancias de gobierno e instituciones de educación superior tecnológica en el Estado, a que se generen estrategias incluyentes y con perspectiva de género para promover más mujeres en la ciencia en Yucatán. Hago un llamado a esta soberanía a que cuando llegue el momento de revisar y aprobar el presupuesto del año entrante, lo hagamos con un enfoque de perspectiva de género, haciendo que estas estrategias incrementen el presupuesto a las universidades, orientados para estos programas hacia el fomento de la inclusión de la mujer en la ciencia y la ingeniería. Necesitamos que cada día sean más los espacios en los que las mujeres puedan desarrollarse, que sean más mujeres de ciencia en escuelas, más mujeres de ciencia en empresas de base tecnológica, en centros de investigación y en la sociedad en general. Mujeres de ciencia que impulsen el desarrollo de Yucatán y que también sean reconocidas. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 18 y 22, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como las fracciones V y VI del Artículo 82 de su Reglamento, sometemos a su consideración el siguiente Proyecto de Acuerdo. Primero.- El Congreso del Estado de Yucatán, exhorta a la Secretaría de Innovación, Investigación y Educación Superior, a que a través de sus instituciones de educación superior, centros de investigación y demás organismos que dependan de esta Secretaría, a generar e implementar políticas educativas, programas y estrategias que favorezcan y coadyuven en el ingreso, permanencia y egreso de las mujeres en carreras científicas y tecnológicas. Segundo.- A que desde esta soberanía, se establezca un reconocimiento anual en el marco de la celebración del 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, a aquellas mujeres que por sus logros y trayectoria en el área de la ciencia y tecnología en nuestro Estado, hayan puesto en alto el nombre de Yucatán. Transitorios. Artículo Único.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los días seis del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Diputada Lila Rosa Frías Castillo. Muchas gracias”.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, acabada de leer, en forma económica.

Desde su curul, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, expresó: “Sí, Presidente, solamente si se pudiera leer el resolutivo de los puntos de acuerdo, los dos que se están planteando; porque uno creo que tiene que ver con una cuestión presupuestal y el otro tiene que ver con algo así como establecer cada año la entrega de como si fuera la medalla Héctor Victoria o la Pánfilo Novelo, etcétera. Entonces quisiera yo nada más escuchar con claridad ese tema, porque pues si hay temas presupuestales y temas de ceremoniales, quisiera yo que se pudieran discutir con más amplitud. Por favor”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Sí, Diputado. Ahorita acabamos de aprobar la admisión de esta propuesta y ahorita la Diputada no pidió que se discuta y se apruebe en este momento. Se va a turnar a segunda lectura. Si le parece, le damos la información, con mucho gusto, terminando la sesión. ¿Le parece Diputado? Gracias”.

Acto seguido, se admitió por unanimidad la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para segunda lectura.

El Presidente de la Mesa Directiva recordó a los Diputados, que el día siete de febrero del año en curso, sesionará la Comisión Permanente de Medio Ambiente a las nueve horas con treinta minutos y a las diez horas en ese mismo día, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles trece de febrero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**



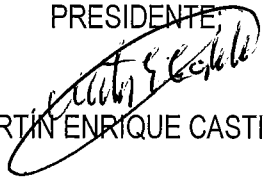
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En virtud de haberse agotado los asuntos de la presente sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó a la Secretaría General para la redacción de la Síntesis del Acta correspondiente, a fin de que se dé lectura y discuta, en su caso se apruebe en la siguiente sesión.

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con siete minutos del día seis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.